

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 19 de febrero de 2024

Le informo a la señora juez, que, el día 13 de febrero de 2024 a través del correo electrónico bladimircastano.abogado@gmail.com se allegó solicitud proveniente del apoderado judicial de la parte demandante solicitando el aplazamiento de la diligencia, en razón a que en la misma fecha tiene sustentación de tesis de maestría ante la Universidad Internacional de Rioja en España¹.

Lo anterior, para los fines que la señora juez considere pertinentes.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 2023-00160-00

Dentro del presente proceso verbal de mayor cuantía de cumplimiento contractual con pretensión subsidiaria promovida por **Luis Gonzaga Vargas Vélez**, contra **María Olga Ramírez** y **Jaime Albeiro Gutiérrez Ramírez** conforme a constancia que antecede, el despacho consideró razonable aplazar la audiencia programada.

En este sentido, se cita a las partes para que se conecten de manera virtual, en la **AUDIENCIA VIRTUAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, a celebrarse a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) DEL DÍA JUEVES SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Las partes deberán tener en cuenta las advertencias dadas en audiencia del 24 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

¹ 059CorreoApoderadoDmndnteSolicitud14feb2024

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ad38bfe9f8f779048596ff3a7d85562e29442cf638b431b78d22d64429c894**

Documento generado en 19/02/2024 11:30:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>